ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 2023 HASTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.

A N T E C E D E N T E S

1. Integración de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[1], el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, habiéndose designando a la última de las consejeras como presidenta de la comisión.

2. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022,[2] el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Moisés Pérez Vega fuese quien presidiera la Comisión de Investigación y Estudios Electorales hasta el mes de febrero de 2023.

[1] El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf

[2] El acuerdo fue publicado el 19 de febrero de 2022, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-19-22-v.pdf

3. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 8 de marzo de 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023,[3] el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, sea quien presida la Comisión de Investigación y Estudios Electorales hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

C O N S I D E R A N D O

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 136. Párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de

[3] El acuerdo fue publicado el 16 de marzo de 2023, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-23-iv.pdf

Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene la atribución de aprobar el programa anual de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1; 26, párrafo 1, y 27, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emite el propio Consejo General.

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales funciona de forma temporal.

IV. Atribuciones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales. Con base en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales tiene las atribuciones siguientes:

- Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto;
- Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral;
- Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del país y con el INE;
- Conocer de los estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios;
- Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
- Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto;
- Aprobar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto;
- Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto;
- Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos;
- Aprobar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto;

- Proponer al Consejo General los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el presidente o la presidenta realice la invitación correspondiente; e
- Invitar a servidores o servidoras del Instituto o personas que determine necesarias, a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.

V. De la propuesta del programa anual de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General un programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicho programa, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, a la rotación en la presidencia de la Comisión. Ello de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, es importante señalar que el programa de trabajo que se presenta ante esta Comisión contempla el seguimiento a las actividades que habrán de realizarse durante el periodo comprendido de abril de 2023 hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, lo anterior, en atención a la determinación tomada en el acuerdo IEPC-ACG-016/2023, a efecto de dar paso a una nueva integración de la totalidad de las comisiones, incluso de aquellas de carácter eventual que se puedan crear para atender objetivos específicos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación, se describen de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de abril hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por lo que se presenta el programa de trabajo siguiente:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES AGENDA DE TRABAJO ABRIL 2023-INICIO PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024			
No.	Actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Conocer y dar seguimiento a las actividades de la Dirección Editorial del Instituto.	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
2	Dar seguimiento al proceso de publicación de dos números de la revista Folios.	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
3	Dar seguimiento al proceso de edición e impresión de publicaciones	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
4	Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
5	Convocar a reuniones de trabajo de la Comisión	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
6	Aprobar el Plan Anual de Pubilcaciones 2023	28 abril	28 abril
7	Aprobar y emitir la Covocatoria para la publicación de Folios 39	Abril	Mayo
8	Convocar a sesiones del Comité Editorial del IEPC	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
9	Conocer las propuestas de publicaciones en coedición	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
10	Convocar a sesiones del Consejo Editorial de la revsita Folios	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
11	Aprobar y emitir la Covocatoria para la publicación de Folios 40	Mayo	Mayo
12	Dar seguimiento a las actividades del Centro de Estudios e Investigación “Irene Robledo”	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
13	Conocer y analizar las MIRs del 2024	Agosto	Agosto

14	Dar seguimiento a la participación del Instituto Electoral en Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
15	Dar seguimiento a la renovación del ISSN de la revista Folios	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
16	Dar seguimiento a las actividades de la Dirección Editorial relativas al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024
17	Conocer y aprobar los informes que le presente la Dirección Editorial	Abril	Inicio del proceso electoral concurrente 2023-2024

VI. Propuesta calendario de sesiones. Se establecen como fechas para sesionar de manera ordinaria de esta Comisión, los jueves terceros de cada bimestre a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con el objeto de dar cumplimiento al programa de trabajo contenido en el considerando anterior.

VII. Instrucción a la Secretaría Técnica. Aprobado el presente acuerdo, se hace necesario instruir a la Secretaría Técnica para que, a la brevedad posible, remita el programa de trabajo determinado en el Considerando V a la Secretaría Ejecutiva, para que, en su oportunidad, se someta a la consideración de las consejeras y consejeros integrantes del Consejo General, para su aprobación.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos, y con fundamento en los artículos 28, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

A C U E R D O:

Primero. Se propone al Consejo General el programa de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales,

para el periodo comprendido de abril de 2023 hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en términos del considerando V del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que a la brevedad posible remita el programa de trabajo contenido en el presente acuerdo, a la Secretaría Ejecutiva, para que, en su oportunidad, se someta a consideración de las personas integrantes del Consejo General, para su aprobación.

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2023.

Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral presidenta

Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante

Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante

Sayani Mozka Estrada
Secretaria Técnica